

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Julián Abad Crespo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto, hace saber: Que acordada la celebración de subasta de los bienes inmuebles embargados en el juicio ejecutivo número 168 de 1987, a instancia de la mercantil «Sogaman, S. G. R.», contra «Calzados Caudete, Sociedad Anónima», don Juan Jiménez Maruenda, don Celestino Yáñez Pérez, don Vicente Lillo López, don José Pacheco Méndez y don Manuel Núñez Albertos, y hecha pública la celebración de dichas subastas por medio de edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1989, se aclara el contenido de dicho edicto en cuanto al orden de celebración de dicha subasta y precio de valoración que ha de servir de tipo en primera subasta a las mismas, en la forma siguiente:

Que la finca descrita en primer lugar de dicho edicto, piso primero, en la calle Luis Pascual, sin número, de Caudete, está valorada en 2.199.995 pesetas; la finca segunda, planta baja, izquierda, en calle Luis Pascual, sin número, de Caudete, está valorada en 4.435.680 pesetas; la finca número tres, una sexta parte de local en calle Luis Pascual, de la misma finca, está valorada en la cantidad de 353.800 pesetas; la finca número cuatro, edificio en calle Echegaray, número 28, de la misma localidad, está valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Albacete, 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Julián Abad Crespo.-El Secretario.-152-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 295/1984, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Magdalena Diz Fernández, contra don José Luis Bris Bueno y doña María Isabel Morcillo Alvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 976.500 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 21 de marzo próximo, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 18 de abril próximo, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana.-Piso 4.º, letra C, en la planta quinta de construcción, del bloque 25 del Parque Residencial Iviasa, sito en carretera de Daganzo, kilómetro 0,900, actualmente Mateo de Torres, número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don José Luis Bris Bueno y doña María Isabel Morcillo Alvarez, en el número 1 de los Registros de Alcalá de Henares, al tomo 3.133, folio 161, inscripción primera, finca número 479, libro 14, de Alcalá.

Y para que así conste y sirva para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-138-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 347/1987, instado por «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito Laboral», contra don Antonio F. Candela Guillo, doña María José Gueri Navarro y otros; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado; señalándose para la primera subasta el día 22 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 22 de marzo, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 24 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera

subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja sita en Elche, calle de Salazar Alonso, señalada con el número 2 de policía; con una medida superficial de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Finca número 13.843 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, tomo 532, libro 322, folio 189, finca 13.843.

Valorada: 5.960.000 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno sita en la partida de la Baya Alta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 832, libro 486, folio 30.909, que después de la segregación correspondiente tiene una superficie de 3 áreas y 27 centiáreas.

Valorada: 319.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-134-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 240/1986, de juicio ejecutivo, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Juan Antonio Riquelme Ruiz, doña María Davo Escandell, doña Aurora Escandell Albert y doña Gregoria Ruiz Perea, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 30 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.-No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirva de tipo, con las demás condiciones contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del tipo.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 30 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Bienes embargados que se subastan

1. Casa de planta baja y piso sitos en la ciudad de Novelda, calle Maestro Parra, 10. Tiene una superficie de 119,43 metros cuadrados, de los cuales 36 metros cuadrados corresponden al patio. Es la finca registral 24.250. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Casa de planta baja sita en la ciudad de Novelda, partida de Santa Fe, barrio de San Roque, en la plaza de San Lázaro, 9. Tiene una superficie aproximada de 97,80 metros cuadrados. Es la finca registral 22.821. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de trozo de tierra viña, olivos y almendros, sita en la partida de La Cañada de la Leña y sitio del Rincón de los Guardas. Tiene una superficie de 78 áreas 26 centiáreas. Es la finca registral 1.911. Valorada en 750.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de trozo de tierra secano blanca en la partida de La Cañada de la Leña. Tiene una superficie de 50 áreas 31 centiáreas. Es la finca registral 2.834. Valorada en 300.000 pesetas.

5. Trozo de tierra de secano, con olivos, en la partida de La Cañada, conocido por la de Rambizo. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas y 80 centiáreas. Es la finca registral 6.302. Valorado en 560.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de trozo de tierra montuosa a pastos y leña, de monte bajo, en la partida de La Cañada de la Leña, sitio del Cantón. Tiene una superficie de 55 áreas y 90 centiáreas. Es la finca registral 12.613. Valorada en 140.000 pesetas.

7. Mitad indivisa de trozo de tierra cereal secano con algunos olivos, sito en La Cañada de la Leña. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas y 69 centiáreas. Es la finca registral 12.614. Valorada en 700.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de una obra destinada a bodega, sita en la partida de La Cañada de la Leña. Tiene una superficie de 5,60 metros de fachada por 12,40 metros de fondo. Es la finca registral 12.612. Valorada en 400.000 pesetas.

9. Mitad indivisa de trozo de tierra secano a cereales, sita en la partida del Collado del Rey. Tiene una superficie de 73 hectáreas y 69 centiáreas. Es la finca registral 12.615. Valorada en 410.000 pesetas.

10. Mitad indivisa de trozo de tierra secano con viña. Tiene una superficie de 58 áreas y 69 centiáreas. Es la finca registral 12.616. Valorada en 325.000 pesetas.

11. Mitad indivisa de una obra destinada a la mitad a bodega y la otra mitad a patio. Tiene una superficie de 5,60 metros de fachada por 10,90 de fondo, sita en la partida de La Cañada de la Leña. Es la finca registral 2.314. Valorada en 250.000 pesetas.

12. Mitad indivisa de trozo de tierra secano blanco, con vides, en la partida de La Cañada de la Leña. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área y 52 centiáreas. Es la finca registral 2.532. Valorada en 1.030.000 pesetas.

13. Trozo de monte a pastos, sito en la partida del Cantón de Abajo y sitio Rincón de los Pinos. Tiene una superficie de 10 hectáreas 51 áreas y 22 centiáreas. Es la finca registral 11.660. Valorada en 350.000 pesetas.

14. Trozo de tierra secano, sito en la partida de Chicamo y sitio Rincón de los Pinos. Tiene una superficie de 36 áreas y 32 centiáreas. Es la finca registral 11.662. Valorado en 540.000 pesetas.

15. Trozo de tierra sita en la partida del Chicamo. Tiene una superficie de 1 hectárea 11 áreas 79 centiáreas y 77 decímetros cuadrados, donde existe una casa nueva destinada a almazara, con una superficie de 94,60 metros cuadrados. Es la finca registral 9.697. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—172-C.

ALMERIA

Edicto

Don Juan F. López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 567/1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», y contra don Francisco Cabezas Munuera, vecino de Sorbas (Almería), domiciliado en calle San Roque, número 13, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de abril del próximo año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 18 de mayo del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 22 de junio del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de procederse a la subasta de varios bienes, cada uno con su valoración correspondiente, el 20 por 100 que habrá de depositarse es el de la suma de las distintas valoraciones, sin perjuicio de que en el acto público se proceda a subastar los bienes uno por uno, hasta cubrir lo reclamado por principal y supletorio.

Bienes objeto de subasta

Fase primera, de 26 viviendas y local, con el desmonte realizado y la cimentación ejecutada, con

una parte del saneamiento realizado. Igualmente muros enanos hasta el enrase del primer forjado y los pilares del local comercial terminados. Las fases segunda y tercera de la obra tienen realizada parte del desmonte y cajado de una calle.

Lo anteriormente indicado se encuentra en Sorbas (Almería), paraje del Colladico.

Una vez ejecutada en su totalidad la obra, daría lugar a las fincas urbanas números 14.810, 14.812, 14.813, 14.814, 14.815, 14.816, 14.817, 14.818, 14.819, 14.820, 14.821, 14.822, 14.823, 14.824, 14.825, 14.826, 14.827, 14.828, 14.829, 14.830, 14.831, 14.832, 14.833, 14.834, 14.835, 14.836, 14.837, 14.838, 14.839, 14.840, 14.841, 14.842, 14.843, 14.844, 14.845, 14.846, 14.847, 14.848, 14.849, 14.850, 14.851, 14.852, 14.853, 14.854, 14.855, 14.856, 14.857, 14.858, 14.859, 14.860, 14.861, 14.862, 14.863, 14.864, 14.865, 14.866, 14.867, 14.868, 14.869, 14.870, 14.871, 14.872, 14.873, 14.874, 14.875, 14.876, 14.877, 14.878, 14.879, 14.880. Todas ellas correspondientes al Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Los solares que forman el conjunto y la obra realmente ejecutada están valorados en 36.800.000 pesetas.

Nave industrial destinada a almacén, sita en el paraje del Colladico, término de Sorbas, de 40 por 50 metros, es decir, 2.000 metros cuadrados, que consta de oficina despacho, aseos y vestíbulo, distribuidos en planta baja y alta.

Inscrita al tomo 971, libro 136, folio 70 vuelto, finca 14.808 del Ayuntamiento de Sorbas.

Está valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan F. López de Hontanar Sánchez.—El Secretario.—117-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 97/1985, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra las fincas especialmente hipotecadas por Valentín Carreras Marginet y Francisco Carreras Marginet, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8-10, el próximo día 21 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en primera subasta: de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 27 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de mayo de 1990, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de: Primer lote, 3.000.000 de pesetas; segundo lote, 1.000.000 de pesetas; tercer lote, 1.800.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.—Número 1. Planta baja, puerta primera. Local comercial o tienda situada a la derecha, entrando, de la casa número 3 de la calle de Balmes, de Badalona. Tiene una superficie útil de 92,64 metros cuadrados. Se compone de entrada o tienda, trastienda o almacén y sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Francisco Valero Ruiz; por la izquierda, con el vestíbulo principal de la casa, con caja de escalera y con la tienda segunda; por el fondo, con finca de don Servando Martínez y parte con caja de escalera; por debajo, con el suelo y parte con caja de escalera; por debajo con el suelo, y por encima, con el piso primero, puerta segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 14 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.229, libro 399 de Badalona, folio 160, finca 15.675, inscripción primera.

Segundo lote.—Número 2. Planta baja, puerta segunda. Local comercial o tienda situada a la izquierda, entrando, de una superficie útil de 51,94 metros cuadrados. Se compone de entrada o tienda, trastienda o almacén y sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca de «Terrenos y Edificios a Plazos» o sus sucesores, y parte con finca de don Servando Martínez; por la derecha, con el vestíbulo principal de la casa, con caja de escalera y tienda primera; por el fondo, con finca de don Servando Martínez; por debajo con el suelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 12 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.229, libro 399 de Badalona, folio 164, finca 15.677, inscripción primera.

Tercer lote.—Número 2. Planta baja, puerta segunda. Local comercial o tienda situada a la izquierda, entrando, de la casa número 5 de la calle de Balmes, de Badalona. Tiene una superficie útil de 92 metros 64 decímetros cuadrados. Se compone de entrada o tienda, trastienda o almacén y sus correspondientes servicios sanitarios. Lindante: Por su frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con propiedad de don Servando Martínez Pando; por la derecha, con el vestíbulo principal de la casa, con caja de escalera y tienda primera; por el fondo, con don Francisco Valero, por debajo, con el suelo, y por encima, con el piso primero, puerta primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 14 enteros por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.229 del Archivo, libro 399 de Badalona, folio 116, finca 15.653, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—98-C.

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.685/1984-F (D), se siguen autos de juicio-ejecutivo, a instancia del Procurador don Rafael García Romero de Tejada, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Soler Canet y don Eduardo Soler Canet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Soler Canet y don Eduardo Soler Canet:

Primer lote: Urbana, Local de negocio o tienda sita en la calle Viladomat, número 11, bajos, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 636, libro 417, folio 17, finca número 16.071.

Segundo lote: Finca rústica sita en el paraje «La Mutra», en el término de Gavá (Barcelona), pieza de tierra que linda: Al norte, con Josefa Ribas; sur, con Salvador Biscarri; oeste, con Rosa Casado, y este, con Eulalia Amat. De superficie 42 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, al tomo 374, libro 52, folio 174, finca número 2.288.

Tercer lote.—Porción de terreno sito en Castelldefels, solar número 385 de la urbanización «Bellamar». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 6, al tomo 1.035, libro 85, folio 187, finca número 7.491.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, el próximo día 23 de febrero, a las doce cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas respecto a la finca 7.491; de 2.834.733 pesetas respecto a la finca número 2.288, y de 11.600.000 pesetas respecto a la finca 16.071, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.396-16.

El infrascrito Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Doy fe y testimonio que en los autos número 35 del año 1988 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 35/1988, seguido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra Inmobiliaria Angilma consta el siguiente particular:

Edicto

Don Juan Antonio Torrecilla Collada, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 35/1988 (Sección Cuarta), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Angilma, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.350.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 19 de febrero, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 19 de marzo, a las diez treinta horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 19 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entresuelo, primera, del edificio que corresponde a los números 100 y 102 de la calle Miguel Angel, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.920, libro 5, sección Sants-3, folio 165, finca número 380, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1989.—El Secretario.—97-C.

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 351/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Antonio María de Anzizu Furest, contra Pilar Borrull Tramunt y Salvador Juncosa Ayala, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 14 de febrero de 1990, a las once treinta horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 14 de marzo de 1990, a las once treinta horas, la segunda, y el día 17 de abril de 1990, a las once treinta horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso cuarto en la planta cuarta en altura de la calle Riudor, número 14, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona). Mide una superficie útil de 78 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro habitaciones, terraza en la parte delantera y balcón posterior. Linda: Frente, rellano de la escalera y calle Riudor; derecha, entrando, finca de doña Carmen Serra Tort; izquierda, finca de don José Matas y esposa; al fondo, en su proyección vertical, la terraza del piso primero; abajo, el piso tercero, y por arriba, con el piso ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 602 del archivo general, libro 268 de Vilanova, folio 37, finca número 17.660, inscripción cuarta.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—154-A.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 705/1987 (Sección Tres), promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Antonio Gómez Adán, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes separados de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de febrero, a las diez horas, por el precio que se dirán.

En segunda subasta, el día 20 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Que el vehículo matricula B-3874-DK se encuentra en poder del ejecutado.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 21. Vivienda segunda, sexta, de la calle Cedros, número 13, y avenida Torrente, número 30, de Esplugas de Llobregat, con entrada por la citada avenida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat, tomo 1.414, libro 176, folio 192, finca número 13.121, inscripción tercera.

Valorada en 5.750.000 pesetas.

Vehículo marca «Renault», modelo 18 GTS, matrícula B-3874-DK.

Valorada en 370.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—49-3.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.294/1988 (Sección 1.ª) a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador Carles Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don José Alvaro López García, por provisto de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.000.000 de pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 15 de febrero próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 15 de marzo próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de abril próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 1. Planta baja. Local comercial puerta A de la casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la plaza Alberto Feu, 4-5, el cual está formado por una nave diáfana con asco; tiene una superficie útil de 136 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con plaza Alberto Feu, ascensor, cuarto de contadores y local comercial puerta letra B; a la derecha, entrando, con vestíbulo general, ascensor, cuarto de contadores y local comercial puerta B; a la izquierda, con Estructuras Reticulares, y por el fondo, con «Construcciones Orradas, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 677. libro 184 de El Prat, folio 107, finca 16.834. inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez. Julio Aparicio Carreño.-La Secretaría.-70-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad 0876/1987-cuarta, promovidos por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Paula Gabilán Acosta y don Metodio Gil Ortega, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1990, en primera subasta, por el precio de su valoración, el día 22 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 20 de abril de 1990, sin sujeción a tipo, en tercera subasta, todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subastas, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y, salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes muebles objeto de subasta son:

164 cerdas. Tipo de valoración: 5.904.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1989.-El Secretario, José María Marín de Obeso.-141-C.

★

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.173/1988, primera-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por «Harinera Tárrega, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 6 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el del precio de su avalúo, 63.150.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de abril de 1990, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 4 de mayo de 1990, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora «Harinera Tárrega, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Tárrega, en la carretera de Tarragona, llamada calle de Juan Maragall, donde le corresponde el número 9 no oficial; ocupa una extensión superficial de 4.375 metros 64 decímetros 32 centímetros cuadrados. Consta de un edificio de sólo planta baja, destinado a carpintería y taller, que ocupa unos 133 metros cuadrados. Un almacén de una sola planta, que ocupa unos 262 metros cuadrados, adosado al cual está la caseta que alberga el transformador. Un edificio de dos plantas para oficina y vivienda con una superficie de unos 170 metros cuadrados. Un edificio que alberga las celdas para harina y depósitos con silos metálicos y de hormigón, todo lo cual mide unos 167 metros cuadrados. El edificio de fábrica de harinas propiamente dicho, que consta de sótano, planta baja y dos alzadas, con una superficie de unos 300 metros cuadrados, al que se halla adosada la báscula. Almacén de una sola planta para sacos de producto con una superficie de unos 295 metros cuadrados, donde se hallan también ubicadas celdas para harina. Otro almacén de sólo planta baja anejo al anterior, de unos 175 metros cuadrados. Y el resto del inmueble se halla sin edificar, destinado a huerto, solar y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.667, folio 24, finca 7.041.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1989.-La Magistrada.-El Secretario.-142-C.

BERGARA

Edicto

José Santiago Torres Prieto, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 318 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander. Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador señor Amilibia Peyrussanne, contra Miguel Zubigaray Irázabal y María Rosario Angulo Campuzano en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, por primera vez y término de veinte días hábiles; si resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación; si también resultare desierta se sacará a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes se reseñarán al final de este edicto.

Se hace constar:

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ariznoa Emparantza, número 1, piso primero, en el primer caso el día 6 de febrero próximo, a las once treinta horas; si resultare desierta se señala para el remate en el segundo caso el día 6 de marzo próximo, a las once treinta horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 6 de abril próximo, a las once treinta horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta y, si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segundo.-Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto (sólo para los inmuebles).-Que los bienes inmuebles salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto (sólo para los inmuebles).-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Haciéndose constar expresamente que en caso de no poder celebrar las subastas en las fechas señaladas por causa ajena a este Juzgado, y para evitar trastornos, se considerará su anuncio para el día siguiente, y así sucesivamente hasta su celebración.

Bienes objeto de subasta

Caserío llamado «Ituregui», con sus pertenecidos, radicante en Guetaria. El edificio tiene 197 metros cuadrados, incluso la tejavana adosada al mismo, con planta baja, un piso alto y desván. La totalidad de la finca ocupa 119.320 metros cuadrados. Inscrita al folio 4 vuelto del tomo 243 del archivo, libro 13 de Guetaria, finca número 565, inscripción sexta, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Bergara, 13 de diciembre de 1989.-El Juez. José Santiago Torres Prieto.-El Secretario.-26-D.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 504/1989, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Elkargi, Sociedad de Garantía Recíproca, frente a don Segundo Fernández Alario y doña Asunción Santisteban Ahedo, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, señalándose para la celebración de la primera el día 12 de febrero; para la segunda, el día 12 de marzo, y para la tercera, el día 10 de abril, todas ellas a las diez horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. Respecto de la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los litigadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao, número de identificación 4.706, número de la oficina receptora 1.290 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones y tipo, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial a la derecha del portal que forma parte de la casa señalada con el número 5 del grupo sito donde llaman solar «De Arriba» o «Baladrón», del barrio de Ambasaguas, en el valle de Carranza, concejo de Ahedo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 751, libro 102 de Carranza, folio 100, finca número 8.851, inscripción primera.

Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-91-C.

CACERES

Edictos

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1988 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Gutiérrez Lozano, contra don Claudio González Cáceres y doña Agustina Suárez Jiménez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, todas ellas a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 27 de febrero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicitara la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 1.920.000 pesetas, 6.710.000 y 450.000 pesetas, respectivamente.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el 20 por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivo señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primera.-Rústica: Tierra cercana de cereal, al sitio «El Prado», de 64 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, al folio 76, del libro 71, finca registral número 7.900, inscripción segunda.

Segunda.-Urbana: Casa-habitación, compuesta de planta baja y un piso, en la calle Derecha, señalada con el número 52, de 91 metros cuadrados, con corral en su trasera de 125 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, al folio 52, del libro 71, finca registral número 7.876, inscripción primera.

Tercera.-Rústica: Tierra al sitio del «Cerezo», de cabida aproximada de 15 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos, al folio 55, del libro 77, finca registral número 9.152, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-150-C.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1989, se sigue procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra Segundo Beato Martín, con domicilio en la calle Alonso Vega, número 24, de Jerte, Sara Martín Piñero, con igual domicilio, Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñero, con domicilio en la avenida Virgen del Puerto, número 38, de Plasencia, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de febrero de 1990, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 12 de marzo y 4 de abril de 1990, a las veintidós horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de:

La finca número 1,	1.232.100 pesetas.
La finca número 2,	1.232.100 pesetas.
La finca número 3,	1.232.100 pesetas.
La finca número 4,	1.232.100 pesetas.
La finca número 5,	1.232.100 pesetas.
La finca número 6,	1.232.100 pesetas.
La finca número 7,	3.696.300 pesetas.
La finca número 8,	7.392.600 pesetas.
La finca número 9,	492.840 pesetas.
La finca número 10,	985.689 pesetas.
La finca número 11,	985.680 pesetas.
La finca número 12,	492.840 pesetas.
La finca número 13,	3.203.460 pesetas.

Dichas cantidades están pactadas en la escritura de constitución de Hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción en el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.-Casa en la calle Ramón Cepeda, número 71, de Jerte, compuesta de planta baja y primera en altura, de 419 metros cuadrados, de los que corresponden 130 metros a lo edificado y el resto, es decir, 289 metros cuadrados a un huerto anejo. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51, de Jerte, folio 168, finca número 4.544. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

2. Urbana.-Casa en la calle Ramón Cepeda, número 92, de Jerte, compuesta de planta baja y primera en altura, de superficie 12 metros cuadrados de planta baja y 48 metros cuadrados de planta primera. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51, de Jerte, folio 172, finca número 4.545. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

3. Urbana.-Casa en Jerte, calle Ramón Cepeda, número 100, compuesta de planta baja de 12 metros cuadrados y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.012, libro 51, de Jerte, folio 174, finca número 4.546. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

4. Urbana.-Casa en Jerte, calle Ramón Cepeda, número 102, compuesta de planta baja de 12 metros cuadrados y planta primera en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52, de Jerte, folio 1, finca número 4.547. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

5. Urbana.-Casa en Jerte, calle Ramón Cepeda, número 104, compuesta de planta baja de 12 metros cuadrados y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52, de Jerte, folio 3, finca número 4.548. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

6. Urbana.-Casa en Jerte, calle Ramón Cepeda, número 106, compuesta de planta baja de 12 metros cuadrados y primera planta en altura de 48 metros cuadrados. Inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52, de Jerte, folio 5, finca número 4.549. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

7. Urbana.-Casa en la calle Ramón Cepeda, número 110, de Jerte, compuesta de planta baja, dedicadas a cuadras, de superficie 1.201 metros cuadrados, de los que corresponden 733 metros cuadrados a las cuadras y el resto, es decir, 468 a un huerto anejo. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.013, libro 51, de Jerte, folio 153, finca número 4.538. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

8. Urbana.-Casa en Jerte, calle Alonso Vega, número 24, compuesta de planta baja y primera en altura, de superficie 300 metros cuadrados. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.053, libro 52, de Jerte, folio 77 vuelto, finca número 4.551. Propiedad de don Segundo Beato Martín.

9. Urbana.-Número 14, vivienda en el bloque H-I, situada en la quinta planta, con entrada por el cuerpo del edificio letra I, en la barriada de la Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298, de Plasencia, folio 157 vuelto, finca número 8.014-N. Propiedad de doña Sara Martín Piñeros.

10. Urbana.-Número 16, vivienda en la planta quinta del bloque V, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia, ocupa una superficie útil de 58 metros 73 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298, de Plasencia, folio 155 vuelto, finca número 8.193-H. Propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros.

11. Urbana.-Número 17, vivienda en la planta quinta del bloque G, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia. Inscripción quinta en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298, de Plasencia, folio 161 vuelto, finca número 8.327-N. Propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros.

12. Urbana.-Número 25, local comercial en planta baja, del edificio o bloque letra G, en la barriada Virgen del Puerto, extramuros de Plasencia, de unos 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.052, libro 298, de Plasencia, folio 163 vuelto, finca número 9.159-N. Inscripción cuarta.

13. Urbana.-Casa en la calle Mayor, señalada con el número 28, en Baños de Montemayor. No está determinada la superficie que ocupa. Inscripción decimoquinta en el Registro de la Propiedad de Hervás, al tomo 541, libro 37, de Baños de Montemayor, folio 88, finca número 1.766. Propiedad de don Víctor González del Vado y doña Margarita Martín Piñeros.

Dado en Cáceres a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-151-C.

CERVERA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia de la

ciudad de Cervera y su partido se hace saber que en este Juzgado y con el número 245 del año 1989, se tramita de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, en nombre de doña Asunción Vallés Sanahúja, sobre declaración de fallecimiento de don Félix Vallés Sanahúja, nacido en Maldá, en fecha 25 de enero de 1915, hijo de José y Concepción, vecino de Maldá, donde tuvo su último domicilio, y que teniéndose noticias de que falleció, en campaña, en 1936, en el frente de Fuentes del Ebro, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País» de Madrid, y «La Mañana», de Lérida, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cervera a 27 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.310-E. y 2.ª 12-1-1990

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 490/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Flores Fuentes y doña Juana Lara Cruz, vecinos de Montoro, calle Cervantes, 19, 1.º F, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 22 de febrero de 1990, a las once quince horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1990, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de abril de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial en el semisótano de la casa en la primera travesía de Cervantes, sin número, de Mon-

toro. Linda, mirando al frente del edificio, derecha, casa número 19 de la calle Cervantes. Valorado a efectos de subasta en la suma de 8.265.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-El Secretario.-110-C.

CUENCA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido, por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, con domicilio social en Cuenca, plaza del Generalísimo, 12-14, representada por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don Ceferino Fernández Almodóvar y doña María Desviat Cejudo, vecinos de Las Mesas, sobre reclamación de 14.992.472 pesetas de principal, intereses de demora, gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: Día 7 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta de quedar desierta la primera: Día 6 de marzo de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta de quedar desierta la segunda: Día 6 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Tierra de viña en el sitio «La Rocha», término municipal de Mota del Cuervo, de 4 hectareas 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Prados y camino de Las Huertas; sur, camino de Arreburras a Navalengua; este, camino de Las Huertas, y oeste, de «Explotaciones Agroindustriales Cuartero, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 945, libro 139, folio 41 vuelto, finca 13.974, inscripción 7.ª Siendo el tipo de subasta de 4.300.000 pesetas.

2. Una tierra en término de Las Mesas y sitio «Pozo de la Arena», de 6 hectareas 28 áreas 85 centiáreas, linda: Saliente, camino de la Sendilla; mediodía, Juan José Herreros y Felicidad Almodóvar; poniente, camino de la Quinceta, y norte, Heras del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 746, libro 24, folio 240, finca 2.194, inscripción 2.ª Siendo el tipo de subasta de 7.800.000 pesetas.

3. Una tierra de cereal en término municipal de Las Mesas, sitio llamado El Montecillo o camino de Santa María, de 3 hectareas 54 áreas 20 centiáreas, o sea, 5 fanegas y media; linda: Norte, Francisco Cuevas; sur, José Iman; este, Matías Jiménez y

Antonio Parra, y oeste, camino de Santa María. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 971, libro 36, folio 197, finca número 5.271, inscripción 1.ª Siendo el tipo de subasta de 1.700.000 pesetas.

4. Una tierra plantada de viña, en término municipal de Las Mesas, al sitio llamado «Peña del Gato o Pozatas», de 3 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas. Linda, al norte, carril de Chaparro; sur, otra de Josefa Fernández Almodóvar y otra de Patricio Delgado; este, «Ecusas», y oeste, carretera de Socuéllamos a Villarrubio y otra finca de Patricio Delgado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 1.047, libro 39, folio 164, finca número 5.760, inscripción 1.ª Siendo el tipo de subasta de 1.700.000 pesetas.

5. Una edificación destinada a bodega de elaboración de vinos en Las Mesas, en la calle Travesía de Cervantes, número 2, antes 4; se compone de una nave de 252 metros cuadrados, y una parte descubierta, con un porche que ocupa una superficie de 400 metros cuadrados; por tanto, la superficie total de la finca es de 652 metros cuadrados. Tiene una capacidad de envase de 380.000 litros, y linda, por la derecha, entrando, Josefa Fernández y Julián Martínez; izquierda, con la calle de su situación, y fondo, Adolfo Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 746, libro 24, folio 70 vuelto, finca 2.052, inscripción 2.ª Siendo el tipo de subasta de 5.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Dado en Cuenca a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—176-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Por medio de presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 357/1989, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, con domicilio social en Cuenca, parque de San Julián, número 20, representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López, contra «Tramotor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.696.427 pesetas de principal, 2.747.475 pesetas de intereses al 29 de septiembre más 3.000.000 de pesetas para gastos y costas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de febrero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1990; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo.

Tercera subasta, de quedar desierta la segunda, el día 17 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización «Nuestra Señora del Pilar», en término de Cuenca, al sitio «Los Barreros», que ocupa una superficie de 3.678,45 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Madrid-Cuenca, mediante terreno de servidumbre legal en una longitud de 62,85 metros y porción segregada de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real; fondo, parcelas números 2 y 11 de la urbanización; derecha, calle A de la urbanización, e izquierda, calle B de la urbanización y porción segregada. Sobre esta finca se levanta una nave industrial, con una superficie de 1.838,85 metros cuadrados. Existen además unos almacenes y oficinas, con una superficie de planta de 387,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 779, libro 130, folio 56, finca número 11.687. Siendo el tipo de tasación para subasta de 38.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la demandada «Tramotor, Sociedad Anónima», de las fechas de las subastas.

Dado en Cuenca a 14 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—120-C.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de 212/1986, de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real», representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don José Guzmán Castro, doña Angela Sánchez Arreaza, don Prudencio López Chacón y don Cesáreo Guzmán Castro, sobre reclamación de cantidad: se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días; señalándose para que tenga lugar el día 19 de febrero de 1990 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las tres terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, preferentes a las del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 20 de marzo de 1990, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1990, a las once de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados don José Guzmán Castro, doña Angela Sánchez Arreaza, don Prudencio López Chacón, don Cesáreo Guzmán Castro.

Bienes que se subastan

Fincas propiedad de don José Guzmán Castro y su esposa, doña Angela Sánchez Arreaza:

Finca 1.—Tierra de regadío al sitio «La Serna» o «El Prado del Solabral», con una superficie de 64 áreas 40 centiáreas; linda: Norte, Moisés Ruiz (finca 33); sur, camino de Ciudad Real; este, Antonio Sobrino (finca 31), y oeste, Anselmo López, con carril por medio (finca 45).

Es la parcela número 32 del polígono 39 de los planos de Catastro de Rústica. Inscrita al tomo 282, libro 41, folio 35, finca número 1.961.

Finca de buena calidad con terreno limo-arcilloso, muy próximo al casco urbano de Bolaños de Calatrava, por lo que en un día no muy lejano puede tener carácter de solar, ya que actualmente se aprecian edificaciones colindantes.

Por todo ello, su valor asciende a la cantidad de 650.000 pesetas.

Finca 2. Tierra al sitio de «El Salobral» o «El Prado», con una superficie de 1 hectárea 4 áreas; linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Secundino Menchero (finca 58); este, Segundo Almansa (finca 56), y oeste, Secundino Menchero (finca 54).

Es la parcela número 55 del polígono 38 de los planos generales de Catastro de Rústica.

Inscrita al tomo 282, libro 41, folio 37, finca número 1.702.

Finca de características y calidad semejantes a la anterior, por estar sólo separada de ésta por el camino de Ciudad Real. Tiene una noria que es medianera, y que le permite dar riegos de apoyo a los cultivos que se implanten en la finca. Su característica principal, aparte del regadío, es como ya hemos adelantado, su proximidad al casco urbano. Su valor lo estimamos en 1.050.000 pesetas.

Finca 3. No se valora, por ser urbana.

Finca 4. Tierra de secano al sitio «El Prado» o «Salobral», de haber 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, Onofre Porrero (finca 67); este, José Guzmán Castro (mismo propietario), y oeste, Vicente Almansa y Secundino Menchero (fincas 57 y 58).

Es parte de la parcela número 68 del polígono 38. Inscrita al tomo 282, libro 41, folio 33, finca 1.879.

Finca que al igual que las anteriores se encuentra muy próxima al casco urbano de Bolaños, y tiene las mismas características y calidad que éstas, su valor, por tanto, es de 1.300.000 pesetas.

Finca 5. Tierra de secano al sitio «Zanja del Pellejero», «El Prado» o «Salobral», con una superficie de 80 y 50 centiáreas; tiene por linderos: Norte y este, José Guzmán Castro (mismo propietario); sur, zanja del pellejero y camino de La Quebrada, y oeste, Onofre Porrero (finca 67).

Es parte de la parcela número 68 del polígono 38. Suscrita al tomo 282, libro 41, folio 31, finca número 1.877.

Finca que como la anterior forma parte hoy de la parcela número 68, que constituye una sola finca, teniendo toda ella una calidad uniforme y siendo su principal característica la proximidad al casco urbano, lo que a la calidad de su terreno hay que añadir su posible carácter de solar. Su valoración alcanza la cantidad de 800.000 pesetas.

Finca 6. Tierra de regadío al sitio «Camino de Ciudad Real», «El Prado» o «Salobral», con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 79 centiáreas; linda: Norte, camino de Ciudad Real; sur, zanja y camino de La Quebrada; este, Angela Sánchez (finca 71), y oeste, Florentino Camacho (finca 66).

Es parte de la parte de la parcela número 68 del polígono 38.

Inscrita al tomo 282, libro 41, folio 30, finca número 1.850.

Como ya hemos adelantado es parte de la parcela número 68 del polígono 38, que en la actualidad forma una sola unidad, que queda constituida por las fincas números 1, 5 y 6 de orden.

Esta finca es la que está más próxima de la población y linda con edificaciones que fueron propiedad de doña Angela Sánchez Arreaza, porque, según información local, ha sido vendida últimamente, su valor, por tanto, supone la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Finca propiedad de don José Guzmán Castro:

Finca 7. Tierra de cereal secano al sitio de «Monte» o «Los Borreros», con una superficie de 1 hectárea 44 áreas 8 centiáreas; linda: Norte, Senda del Cascojar; sur, Cesáreo Guzmán Castro (vendida a Antonio Ruiz Ruiz); este, Antonio Ruiz Ruiz, y oeste, Elena Guzmán.

Es la parte norte de la parcela número 226 del polígono 24, ya que la otra parte se adjudica en la partición a Cesáreo Guzmán Castro que a su vez la vende a Antonio Ruiz Ruiz.

Inscrita al tomo 99, libro 11, folio 148, finca número 1.333.

Finca de regular calidad, de terreno calizo arenoso, con algo de piedra suelta de pequeño tamaño, que se encuentra cerca de la Ermita de la Virgen del Monte. En este paraje existe la posibilidad de encontrar agua subterránea, por lo que su valor asciende a la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca 8. Mitad proindivisa de una huerta al sitio de «Carboneras», hoy viña y olivar, de haber 2 fanegas 2 celermes, equivalente a 1 hectárea 39 áreas 52 centiáreas; linda: Norte, Raimundo González; este, herederos de Francisco Arreaza, y oeste, Anselmo Guzmán.

Con estos datos no se ha podido localizar esta finca en el término municipal de Bolaños de Calatrava, por lo que queda sin valorar.

Resumen de los tipos de tasación:

- Finca 1: 650.000 pesetas.
- Finca 2: 1.050.000 pesetas.
- Finca 3: Sin valorar.
- Finca 4: 1.300.000 pesetas.
- Finca 5: 800.000 pesetas.
- Finca 6: 1.300.000 pesetas.
- Finca 7: 700.000 pesetas.
- Finca 8: Sin valorar.
- Total: 5.800.000 pesetas.

Cuenca, 15 de diciembre de 1989.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—177-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Cédula de citación

La señora de Juez de Instrucción, sustituta de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el juicio verbal de faltas número 89/1989, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra Juan de Dios Ballesteros Ramos, siendo perjudicados otros, y José Jiménez Valdivia, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Alonso y Carmen, vecino que fue de Granada, con domicilio en calle Buensuceso, 11, 1.º, derecha, y actualmente en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes para que comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en calle El Rollo, 1, el día 1 de febrero próximo y hora de las once diez, al objeto de asistir a la celebración del juicio indicado, con apercibimientos a las partes y testigo, que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, se les podrá imponer multa hasta de cien pesetas conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación en forma al lesionado José Jiménez Valdivia y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Fregenal de la Sierra a 3 de enero de 1990.—El Secretario, P. H.—334-E.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 279/1989, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Rustarazo Ojeda y doña María Angeles Méndez Torres, en los que por resolución de esta feha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 1 de marzo de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 3 de abril de 1990, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 3 de mayo de 1990, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, por la cantidad en han quedado hipotecadas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Olivar secano llamado «Las Talas», cortijo del «Quema», término municipal de Beas de Segura, con la extensión de 2 hectáreas, donde arraigan 209 matas. Inscrito el tomo 1.706, libro 245, folio 122, finca 18.456, inscripción primera. Responde de 500.000 pesetas de principal, 262.550 pesetas de intereses de tres años y 100.000 pesetas por costas y gastos.

Mitad indivisa de un pedazo de tierra calar, con 16 matas de olivo, por bajo del cortijo de «Ventarique», término de Beas de Segura, con la superficie de 12 áreas. Inscrito el tomo 687, libro 79, folio 128, finca 4.737, inscripción séptima. Responde de la cantidad total de 6.555.000 pesetas.

Olivar en el sitio de Buscarán, término de Beas de Segura; de cabida 5 fanegas del marco de 500 estadales, equivalentes a 2 hectáreas 66 áreas 8 centiáreas, con 398 olivas, según el título, y en la actualidad 279. Inscrito al tomo 1.397, libro 199, folio 157, finca 14.718, inscripción cuarta. Responde de la cantidad total de 1.207.500 pesetas.

Dado en Jaén a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez accidental Jesús Romero Román.—El Secretario.—101-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Cristina Pacheco del Yerro, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representado por el Procurador señor Martínez Pérez-Peix, contra don Adolfo Genovés Guijarro, don Francisco Pinto Gómez y don

Antonio Rodríguez Pinto, vecinos de La Palma del Condado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Calvo Sotelo, número 6, a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 12 de febrero de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de marzo de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1990, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse el mismo a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de estas subastas, se entenderá su señalamiento para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de don Adolfo Genovés Guijarro:

Lote compuesto de cinta embotelladora, una cerradora, una lavadora, una caldera de vapor de 100 CV y 60 bocoyes.

Se trata de unas máquinas que son pura chatarra, y cuyo valor en mercado es inferior a los gastos de desenclavamiento; los bocoyes son pura leña. Valorados en 10.000 pesetas.

Propiedad de don Francisco Pinto Gómez:

1.º Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una suerte de viña con 250 cepas al sitio «Pilar» de este término municipal, con una cabida de 12 áreas, aproximadamente; que linda: Al norte, con José Aguilar Cabrera; sur, Manuel Teba Rasgado; este, con el camino del Pilar, y al oeste, José Aguilar Cabrera.

Valorado en 84.000 pesetas.

2.º Una tercera parte indivisa de la mitad indivisa de una suerte de viña de secano e indivisible al sitio «El Pilar», de este término municipal, con superficie de 31 áreas 34 centiáreas. Linda: Al norte, con Manuel Pérez Pinto; sur, Manuel Pabón; Este, camino viejo de Valverde del Camino, y al oeste, con carretera de Valverde del Camino.

Valorada en 220.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Pinto:

1.º Casa en la calle San Antonio, número 4 de esta ciudad, que consta de dos plantas y ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, Diego Pinto Cepeda, antes María del Valle Morales Vázquez; izquierda, calle Alfareros, a la que hace esquina, y fondo, Encarnación Pinto Rojas.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.º Casa habitación en esta ciudad, en la calle Arquitecto Pinto, número 13, hoy número 5, que

consta de dos plantas y tiene una superficie de 227 metros 90 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la continuación de la calle Bodegas. Hoy calle Alfareros, a la que hace esquina; izquierda, Fructuoso Reyes Casanova, y fondo, Manuel Calero Gómez, hoy Encarnación Pinto Rojas.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 5 de diciembre de 1989.-La Juez. Cristina Pacheco del Yerro.-El Secretario.-149-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre 1872, bajo el número 842/1989-A, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra Juan Pozo Navarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018084289. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercera, letra C, del bloque o casa E.18 de la Supermanzana J-2, J-5 y T-12 del Plan General de Ordenación de Majadahonda (Madrid). Esta situada en la planta tercera de dicha casa E-18, y dispone de dos puertas de acceso, una de servicio y otra principal situadas, respectivamente, en cuarto y tercer lugar a la izquierda a partir de la terminación del tramo de escaleras que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial construida de 227 metros 34 decímetros cuadrados, con inclusión de un cuarto trastero y elementos comunes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un aseo, cocina y cuarto de planta. Está dotado además de una terraza situada en la fachada principal. El cuarto trastero está situado en la planta cuarta bajo cubierta del edificio, teniendo su acceso a través de la escalera que accede a dicha planta.

Inscrita en el tomo 2.023, libro 269 de Majadahonda, folio 140, finca número 14.913, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-53-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 300/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña María Soledad Benito Arenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de febrero de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.458.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento: 245900018030089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.- Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, 10, 3-D. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de 95 metros 71 decímetros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real en condominio del 0,565 por 100 indiviso sobre la finca resto de la parcela matriz destinada a zona verde común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.274, libro 275 de Fuenlabrada, folio 187, finca 24.740, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-42-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.395/1989-A, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Manuel Alarén Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de mayo de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: Finca 12.736, 2.250.000 pesetas; finca 12.737, 2.500.000 pesetas; finca 12.738, 2.750.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Finca 12.736, 1.687.500 pesetas; finca 12.737, 1.875.000 pesetas; finca 12.738, 2.062.500 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018139589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de Cieza, partida de la Corredera, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 74 áreas 98 centiáreas. La descrita parcela tiene construida servidumbre de agua para riego gravando al efecto una parcela de terreno propiedad de don Manuel Martínez Ortiz, doña Matilde Álvarez Quintana y don Alfonso de Miguel Caverio, sita en el término municipal de Cieza, partido de Barratara, denominada Santa María, que mide, frente al río Segura, 8 metros 50 centímetros por 130 metros de fondo, o sea, 11 áreas 5 centiáreas. En esta parcela existe construido un pozo en el centro, y al fondo de una excavación de 4 metros de diámetro, y 3 metros 50 centímetros de profundidad. El pozo tiene 1 metro

30 centímetros de diámetro y 5 metros 50 centímetros de profundidad. El nivel hidrostático de las aguas se encuentra a 2 metros 55 centímetros. Verificado el aforo el día 22 de marzo de 1967 por el Ingeniero afecto a la Jefatura del Distrito Minero de Murcia señor Vanaclocha Monzón en unión del Ayudante don Francisco Guerrero Conesa, resultó que el caudal de este aprovechamiento hidráulico subterráneo es de 229 litros 73 centilitros por segundo.

2. En el mismo término y partido que el anterior, un trozo de tierra seco, de cabida 1 hectárea 87 áreas 23 centiáreas.

Dicha parcela tiene constituida servidumbre de agua para riego con el pozo ya expresado, con un caudal de 1.339.748 litros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 500, libro 123, folio 111, finca 12.737, inscripción cuarta.

3. En el mismo término y partido que las anteriores, un trozo de tierra seco de cabida 1 hectárea 97 áreas 30 centiáreas.

Esta parcela tiene constituida servidumbre a su favor gravando al efecto el pozo al que antes se hizo referencia y con las normas y condiciones ya citadas con un caudal de 1.411.805 litros.

Inscrita en el citado Registro de Cieza, al tomo 500, libro 123, folio 117, finca 12.738, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—52-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo en letras de cambio, con el número 206/1988, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Riñón Ramírez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: La finca registral número 1.148 en 52.000.000 de pesetas y la finca registral número 1.279 en 4.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1990 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo de 1990 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1990 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Finca urbana en el término de Navacerrada, al sitio de la Mata, parcela de terreno señalada con el

número 55 del plano general de la urbanización. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas y buhardilla y que consta de varias habitaciones y servicios.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 235, folio 73, libro 15, finca 1.148.

2. Urbana, apartamento señalado con el número 47 del complejo residencial Prado Jerez, sito en Navacerrada, calleja de las Portadas, sin número, que tiene una superficie de 40 metros y 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 242, libro 16, folio 237, finca registral número 1.279.

Madrid a 27 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51-3.

MALAGA

Edictos

Don José Luis López Fuertes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 528/1987, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra Lázaro Bañasco Zaragoza y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 8 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 2 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en Benaque, término de Macharaviaya. Cabida 1 hectárea 70 áreas. Linda: Norte, camino Real Macharaviaya; sur, camino de Genil; este, toldos para pasas; oeste, José España Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, tomo 899, libro 11, folio 38, finca 952, inscripción primera.

Valorada en 5.141.200 pesetas.

Málaga, 15 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis López Fuertes.-El Secretario.-24-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 57/1989, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Parque Residencial La Fuente, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Castilla Pérez, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán.

La primera subasta se celebrará el día 16 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, piso 3.º

La segunda subasta, el día 20 de marzo, y la tercera subasta, el día 20 de abril, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo reducido en un 25 por 100, para segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los terciarios del expresado tipo, para la primera y segunda y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

Bienes a subastar

Vivienda tipo C-2, planta segunda, del edificio sito en esta ciudad con acceso por la calle Tejeros y prolongación calle Gordón, teniendo fachada principal en calle Cristo de la Epidemia, sita en esta ciudad, edificio con acceso calle Tejeros y prolongación calle Gordón, teniendo fachada principal en calle Cristo de la Epidemia, con acceso por portal de calle Gordón; de unos 140 metros cuadrados aproximadamente, llevando anexo plaza de aparcamiento.

Este Perito, teniendo en cuenta la situación del mismo, su zona y superficie, le estima un valor, según su más leal saber y entender, de 9.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo E-6, planta sexta, sita en esta ciudad, edificio con acceso calle Tejeros y prolongación calle Gordón, teniendo fachada principal en calle Cristo de la Epidemia, con acceso por portal de calle Gordón; de unos 117 metros cuadrados aproximadamente, llevando anexo plaza de aparcamiento.

Este Perito, teniendo en cuenta las circunstancias anteriores, le estima un valor de 7.500.000 pesetas.

Por lo que el importe total es de 16.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.-El Secretario.-133-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 497/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don Jaime Giral Vives y don Víctor Pardo Roig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que se dirán, embargados a don Jaime Giral Vives, y mediante los lotes siguientes:

Primer lote: Porción de terreno, con frente al paseo Balet, en San Vicente de Castellet. Linda: Frente, paseo de su situación; derecha, entrando y fondo, vía del ferrocarril, e izquierda, Margarita Gallén Balaguer y Ramón Sala Morral. Inscrita al tomo 1.893, libro 71 de San Vicente, folio 46, finca 3.406. Valorada pericialmente en 15.500.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de solar procedente del Manso San Juan de Baixa y situado en Sant Vicente de Castellet, avenida Ingeniero Llansó, sin número. Linda: Frente o norte, avenida de su situación; izquierda, este, solar segregado y donado a los hermanos Giral Puig; derecha, oeste, calle Francisco Soler Puigdollers, y fondo, sur, finca de Antonia Pons. Inscrita al tomo 1.002, libro 23 de San Vicente, folio 19, finca 782. Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Automóvil turismo, marca «BMW», 325-I, matrícula B-8491-HY. Valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-En cuanto a los bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1990, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Novena.-Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de mayo de 1990, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Encontrándose en ignorado domicilio el demandado don Jaime Giral Vives, titular de los bienes subastados, sirva el presente edicto para la notificación en legal forma al mismo de las subastas señaladas, a los fines dispuestos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Manresa a 21 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.-El Secretario.-68-A.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Marta del Valle García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía con el número 157/1987, a instancias de don Antonio Illescas López, representado por el Procurador don Angel Bellogín Izquierdo, contra don José Alberto García Gallardo, don Victoriano Colomena Laguna, don José Antonio Hurtado Rodríguez y don Joaquín Antúnez Escobar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso sito en esta ciudad, avenida de la Asunción, número 16-4.º Inscrita al tomo 1.287, libro 199, inscripción tercera, folio 92, finca número 8.169.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lobato, número 13, de Morón de la Frontera, y hora de las once del día 14 de febrero de 1990, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad lo que se hace constar de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Morón de la Frontera a 14 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Marta del Valle García.-El Secretario judicial.-45-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que el día 7 de febrero de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos 800 de 1989, instados por el Procurador señor Hernández Foulque, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra Ginés Hernández García.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta se anuncia segunda subasta para el día 8 de marzo de 1990, a las

doce horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1990, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Una vivienda tipo dúplex, distribuida en planta baja, un pequeño porche, vestíbulo, comedor estar, dormitorio, cocina, aseo y cochera; en planta alta dispone de tres dormitorios y cuarto de baño y una terraza solana a fachada. Superficie construida de 122 metros cuadrados y útil de 89,87 metros cuadrados, y además la cochera con 21 y 19,08 metros cuadrados. Es del tipo A. Inscrita: Tomo 1.350, libro 477, folio 21, finca número 36.034, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia). Valorada en 7.756.556 pesetas.

Murcia, 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-4143.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 205/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Antonia Comas Barceló y Juan Pallicer Gomis, en reclamación de 645.354 pesetas de principal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana: Casa vivienda unifamiliar, edificada sobre una porción de terreno que constituye los solares 20 y 26 del plano de la urbanización «Ses Egos», del término de Andraitx, procedente del predio La Almudaina, de 1.311 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, sección Andraitx, libro 272, tomo 4.433, folio 1, finca número 12.378.

Valorada en 170.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Porción de terreno que constituye el solar 27 de la urbanización «Ses Egos», en término de Andraitx, de cabida 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de Palma, sección Andraitx, libro 268, tomo 4.348, finca 12.218, folio 142.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017020588.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-6.872-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/1989-J de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María José Díez Blanco, contra «Madal y Nadal Construcciones, Sociedad Anónima», María Nadal Nadal, Juan Nadal Nadal y Rafael Nadal Nadal, en reclamación de 23.432.973 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca, contra la que se procede:

Urbana. Consistente en una casa señalada con el número 12, antes 16, de la calle Raimundo Lulio, de la villa de Esporles, y porción de tierra contigua, punto llamada «Tanca de la Capelleta», de cabida 1.051,15 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de marzo de 1990, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de abril, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de mayo, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-50-3.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 13 de marzo, 16 de abril y 16 de mayo de 1990 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 841/1989-A, a instancia de «Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTECARIA-BANSA), contra «Alzi, Sociedad Limitada», María Teresa Lodoso Arano, Miguel Ruiz Ciriza, María Cristina Albiasu Aldareguía y Félix Ruiz Ciriza, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Lecumberri, nave industrial en paraje de Otazabaletas; de 800 metros cuadrados. Valorada en 26.940.000 pesetas.

En jurisdicción de Lecumberri, piso segundo, A o derecha, subiendo por las escaleras de acceso del bloque I de la edificación sita en Lecumberri, conocida por «Agrupación Albusualde», en el paraje de Albusu-Aldea, sin número. Valorada en 6.267.000 pesetas.

En jurisdicción de Lecumberri, piso tercero, D, o izquierda, subiendo las escaleras de acceso del portal segundo del bloque III de las edificaciones sitas en el paraje de Iturrieta, a la margen izquierda de la carretera de Pamplona a San Sebastián, sin calle ni número de demarcación. Valorada en 5.718.000 pesetas.

Pamplona, 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.297-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 28 de marzo, 25 de abril y 25 de mayo de 1990, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 640/1989-A, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra doña Mercedes Vázquez Martínez,

Francisco Paulos Piñeiro, Manuel Meijueiro García, Julia Sarasola Esquizábal y Jesús Alvarez Mato, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya —indicando Juzgado, número asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Piso tercero letra A, de la casa número 8, de la plaza Sancho el Sabio de Villava, con una superficie útil de 100,47 metros cuadrados. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—146-C.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, de conformidad con providencia propuesta dictada en el día de la fecha en el expediente de declaración de fallecimiento seguido en este Juzgado con el número 97/1989, a instancias del Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de don Angel Rodríguez Ruiz, en cuya providencia se ha acordado dar conocimiento de la existencia del anterior expediente, que se promueve por el Procurador antes mencionado, por fallecimiento del padre de su representado, don Manuel Rodríguez Vera, nacido el día 22 de diciembre de 1900, dicese ochocientos setenta y seis, y falleció el día 12 de octubre de 1938, durante la guerra civil española, no habiéndose inscrito su defunción en el Registro Civil de la localidad de su nacimiento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, para dar conocimiento de la existencia en este Juzgado del expediente antes referenciado, expido el presente que firmo en Peñarroya-Pueblo Nuevo a 30 de octubre de 1989.—La Secretaria, María Isabel Aznar López.—297-E. 1.ª 12-1-1990.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 625 de 1989, Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el Procurador de los Tribuna-

les don Alejandro Rodríguez Lobato contra don Juan Carlos Sánchez Molinero, don Manuel Mariño de la Fuente y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial el bien embargado cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 9 del próximo mes de febrero y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación del bien embargado:

Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 14 de la calle María de Lezo, denominado Enrique-Enea del barrio de Magdalena de Rentería, con una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 590, libro 385 de Rentería, folio 172, finca 19.513. Tasada pericialmente en la suma de 6.450.000 pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 7 de marzo, a la misma hora y lugar y para el supuesto de que no hubiera postor en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, a la misma hora y lugar.

El depósito para tomar parte en la subasta que se anuncia, deberá constituirse en el Banco de Bilbao-Vizcaya, significando que el número identificador de este Juzgado es el 1.845.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—28-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 270/1989, seguido a instancia del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Canarias, contra don Alberto Hernández Torres y doña Rosvída Leal Triana.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días de la finca

hipotecada que luego se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1990 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de marzo de 1990 y hora de las diez; asimismo, se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1990 y hora de las diez. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta en el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

La finca hipotecada que se saca a subasta es la siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno de secano que mide 2 hectáreas 2 áreas, contiene un almacén destinado a taller de mecánica, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; un depósito para agua, con capacidad para 600 metros cúbicos, y un pajero, con una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Norte, con rústica de Anselmo Pérez Sánchez; sur, con barranco, este, con rústica de Leopoldo Pérez Díaz, hoy de Alberto Hernández Torres, y oeste, con rústica de herederos de Martín Hernández Pérez. Inscrita al tomo 1.006, libro 92, folio 19 vuelto, finca 4.606 del Ayuntamiento de Mazo.

Valor: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 20 de noviembre de 1989.—La Juez de Primera Instancia, M. Paloma Fernández Reguera.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano G.—162-C.

SEVILLA

Edictos

Don Aníbal Ollero de Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 724/1986-2, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mauricia Ferreira Iglesias, contra doña Bárbara Díaz Rahola, vecina de Sanlúcar la Mayor (Sevilla), en paseo de la Estación, sin número, villa Santa Barbaray; en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.779.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1990 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1990 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Urbana solar al sitio Cruz de la Feria, del término de Sanlúcar la Mayor, con una superficie de 820,31 metros cuadrados, y linda: Al sur, con camino de la Estación; al oeste, con otra porción de la finca matriz de don Miguel Angel Arcenegui; al norte, con la carretera de Sevilla a Huelva, y al este, con la línea férrea. Esta finca es porción dividida de la finca número 5.784, obrante al folio 158 del libro 140 de dicha ciudad. Inscrita al libro 142, tomo 1.189, folio 72. finca 5.940.

Urbana. Casa chalé denominada «Villa Sara», hoy «Villa Santa Bárbara», al sitio Cruz de la Feria, de Sanlúcar la Mayor, compuesta de sala-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio de servicio, despensa y cuarto de aseo para la servidumbre. Esta cubierto, en parte, de azotea y, en parte, de teja árabe. Mide la superficie edificada de 104,62 metros cuadrados, que linda: Al norte, este y sur, con el solar donde se encuentra enclavado, y por el oeste, con la casa chalé denominada «Villa Matilde». Tiene como edificio secundario el destinado a garaje y lavadero, que mide 30 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a solar y jardín. La finca total tiene una superficie de 410,15 metros cuadrados, que linda al sur con camino de la estación; al oeste, con el chalé «Villa Matilde»; al este, con el solar de esta herencia, que también se adjudica doña Bárbara Díaz Rahola, y al norte, con la carretera Sevilla-Huelva. Inscrita al libro 142, tomo 1.189, folio 77, finca 5.941.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Aníbal Ollero de Sierra.—El Secretario.—47-3.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, que en este Juzgado y con el número 1197/1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de Jesús Castro Román, natural de Sevilla, de sesenta y un años de edad, que tuvo su última residencia en el hospital psiquiátrico de Miraflores de esta ciudad, del que se fugó el 1 de febrero de 1985, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid, que será el diario «ABC», en un diario de gran circulación de esta ciudad, que será la edición local del citado diario, y por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los

efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Sevilla, 15 de diciembre de 1989.—El Secretario judicial.—19.668-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.005/1987-Ejecutivo, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Manuel Arcenegui Muñoz, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de febrero.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de marzo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 4.000.000 de pesetas por la finca número 7.193, de 3.000.000 de pesetas por la finca número 6.963 y de 2.000.000 de pesetas por la finca número 5.978.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Urbana: Casa en Utrera y su calle Albarrán, número 9. Ocupa una superficie total de 496 metros cuadrados, de los cuales 400 están edificados y el resto de corrales y patios. Inscrición séptima, tomo 681, folio 213, finca número 7.193.

Urbana: Casa en calle Tejedores, número 5. Ocupa una superficie rectificada en título de inscripción de 200 metros cuadrados. Inscrición tercera, tomo 661, libro 213, folio 227, finca número 6.963.

Urbana: Casa en calle Cristo de los Aflijidos, número 30. Ocupa una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrición cuarta, tomo 585, libro 187, folio 187/189, finca número 5.978.

Dado en Sevilla a 18 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48-3.

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 235/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Torrent, contra «Cremavi, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 1 de marzo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1990, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de abril de 1990, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Tierra secano, campa, en término de Catabau, partida Lloma de la Figuera; de cabida 3 hectáreas 54 áreas 14 centiáreas, dentro de cuya superficie existe lo siguiente:

Una edificación de una sola planta, compuesta de una nave destinada a centro de clasificación y manipulación de huevos, de forma rectangular, que tiene una superficie construida de 500 metros cuadrados.

Y un cuerpo de edificaciones, compuesto de dos naves industriales de una sola planta, que miden cada una 114 metros 50 centímetros de largo por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.545 metros 75 decímetros cuadrados; cada una de las naves que se

encuentran separadas por una edificación transversal que tiene una superficie de 230 metros cuadrados, compuesta de planta de sótano y planta baja destinada a almacén de 230 metros cuadrados cada una; primera planta alta, destinada en parte a vivienda, de 100 metros cuadrados, y en parte a cambra, de 130 metros cuadrados, y segunda planta alta, destinada a cambra, de 100 metros cuadrados. Otra nave industrial compuesta de planta baja y piso alto, de 126 metros de largo por 13 metros 50 centímetros de anchura, en total 1.701 metros cuadrados. Y otra nave de una sola planta, de 200 metros cuadrados, para usos industriales. Toda la parte edificada ocupa una superficie de 5.222 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.749, libro 102 de Catadau, folio 88, finca número 6.689, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 55.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—99-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo instado por don Ramón Guanter Marco contra don Vicente Peris Marco se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de febrero de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Lote uno. Rústica. Parcela de tierra huerta, en término de Meliana, partida de Llapesar; de cabida una hanegada dos cuarterones, o sea, 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 559, libro 25 de Meliana, folio 76, finca número 2.540, inscripción segunda. Valorada en 350.000 pesetas.

Lote dos.—Urbana. Local comercial en planta baja al que se da acceso desde la avenida de Santa María, en la localidad de Meliana; con una superficie de 146,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43 de Meliana, finca número 4.520, folio 133, inscripción tercera. Valorado en 1.025.000 pesetas.

Lote tres.—Urbana. Local comercial situado en planta baja al fondo del edificio se da acceso al mismo por la avenida de Santa María y además tiene entrada, también, por la calle Tomás Trenor, por la misma entrada que da a la rampa de acceso al sótano del edificio sito en Meliana, avenida de Santa María, sin número; con una superficie de 498,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.001, libro 43, folio 135, finca número 4.521, inscripción tercera. Valorado en 4.510.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—82-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

número 869/1989, promovidos por Francisco E. Trullenque Sanjuán, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra «Cooperativa Valenciana de Viviendas para Taxistas» (VICOTAX), en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de marzo, a las diez, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las once.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Patio de acceso: El número VII. Número de puerta: 12. Vivienda ubicada en la tercera planta alta, del tipo F2; con distribución para habitar. Ocupa una superficie total construida de 148 metros 77 decímetros cuadrados. De ella, la superficie construida de la vivienda es de 121 metros 42 decímetros cuadrados, y la del anejo de 27 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado a la calle del General Moscardó, con dicha calle, a la que saca vistas; derecha, mirando a fachada desde la citada calle, vivienda puerta 11 de la escalera, rellano de ésta y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 11 con acceso por el patio-zaguán número VI y patio de luces, y fondo, patio de luces, vivienda puerta 13 de la escalera y hueco de ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.117, libro 153, sección quinta de Afueras, folio 89, finca 17.133, inscripción cuarta.

Plaza de aparcamiento que se le vincula como anejo a su propiedad, y de conformidad con la Cédula de Calificación Provisional, como Vivienda de Protección Oficial, se le vincula como anejo. Una cuota indivisa de 1,246 respecto del local en primera planta del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, y una cuota indivisa de 1,275 del local en primera planta del sótano, destinado a vías de circulación y maniobra de vehículos.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

Lote 2. Patio de acceso: El número VI. Número de puerta: 5. Vivienda ubicada en la primera planta alta, del tipo F10; con distribución para habitar. Ocupa una total superficie construida de 156 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.117, libro 153, sección quinta de Afueras, folio 15, finca 17.096, inscripción cuarta. De ella, la superficie construida de la vivienda es la de 128 metros 89 decímetros cuadrados, y la del anejo, de 27 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado al rellano de la escalera, dicho rellano, hueco de ascensor, vivienda puerta 4 de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 6 de la escalera e interiormente con hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 5 con acceso por el patio

zaguán IV y patio de luces, y fondo, dicha vivienda puerta 5 con acceso por el patio zaguán IV y, a distinta altura, vuelo sobre la zona descubierta de la total edificación.

Plaza de aparcamiento que se le vincula como anejo a su propiedad, y de conformidad con la Cédula de Calificación Provisional, como Vivienda de Protección Oficial, se le vincula como anejo. Una cuota indivisa de 1,246 respecto del local en primera planta del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

Lote 3. Patio de acceso: El número VI. Número de puerta: 8. Vivienda ubicada en la segunda planta alta, del tipo F7; con distribución para habitar. Ocupa una superficie total construida de 151 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.117, libro 153, sección quinta de Afueras, folio 21, finca 17.099, inscripción cuarta. De ella, la superficie construida de la vivienda es de 124 metros 64 decímetros cuadrados, y la del anejo, de 27 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado a la calle del General Moscardó, con dicha calle, a la que saca vistas; derecha, mirando a la fachada desde la citada calle, vivienda puerta 7 de la escalera, el rellano de ésta y hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 9 con acceso por el patio zaguán número V y patio de luces, y fondo, patio de luces, vivienda puerta 9 de la escalera y hueco de un ascensor y el rellano de la escalera.

Plaza de aparcamiento que se le vincula como anejo a su propiedad, y de conformidad con la Cédula de Calificación Provisional, como Vivienda de Protección Oficial, se le vincula como anejo. Una cuota indivisa de 1,246 respecto del local en primera planta del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, y una cuota indivisa de 1,275 del local en primera planta del sótano, destinado a vías de circulación y maniobra de vehículos.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

Lote 4. Patio de acceso: El número VI. Número de puerta: 13. Vivienda ubicada en la tercera planta alta, del tipo F12; con distribución para habitar. Ocupa una superficie total construida de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.117, libro 153, sección quinta de Afueras, folio 31, finca 17.104, inscripción cuarta. De ella, la superficie construida de la vivienda es la de 126 metros 5 decímetros cuadrados, y la del anejo, de 27 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado al rellano de la escalera, dicho rellano, hueco de ascensor, vivienda puerta 12 de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 14 de la escalera e interiormente con hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 13 con acceso por el patio zaguán IV y patio de luces, y fondo, dicha vivienda puerta 13 con acceso por el patio zaguán IV y, a distinta altura, vuelo sobre la zona descubierta de la total edificación.

Plaza de aparcamiento que se le vincula como anejo a su propiedad, y de conformidad con la Cédula de Calificación Provisional, como Vivienda de Protección Oficial, se le vincula como anejo. Una cuota indivisa de 1,246 respecto del local en primera planta de sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, y una cuota indivisa de 1,275 del local en primera planta de sótano, destinado a vías de circulación y maniobra de vehículos.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

Lote 5. Patio de acceso: El número VI. Número de puerta: 17. Vivienda ubicada en la cuarta planta alta, del tipo F12; con distribución para habitar. Ocupa una total superficie construida de 153 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, tomo 2.117, libro 153, sección quinta de Afueras, folio 39, finca 17.108, inscripción cuarta. De ella, la superficie construida de la vivienda es la de 126 metros 5 decímetros cuadrados, y la del anejo, de 27 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste orientado al rellano de la escalera, dicho rellano, hueco de ascensor, vivienda puerta 16 de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta 18 de la escalera e interiormente con hueco de ascensor; izquierda, vivienda puerta 17 con acceso por el patio

zaguán IV y patio de luces, y fondo, dicha vivienda puerta 17 con acceso por el patio zaguán IV y, a distinta altura, vuelo sobre la zona descubierta de la total edificación.

Plaza de aparcamiento que se le vincula como anejo a su propiedad, y de conformidad con la Cédula de Calificación Provisional, como Vivienda de Protección Oficial, se le vincula como anejo. Una cuota indivisa de 1,246 respecto del local en primera planta del sótano, destinado a aparcamiento de vehículos, y una cuota indivisa de 1,275 del local en primera planta del sótano, destinado a vías de circulación y maniobra de vehículos.

Valorada en 2.184.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.-El Secretario.-158-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 134-B/1989, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.-La subasta tendrá lugar en primera licitación en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 21 de marzo de 1990, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de su mañana, el día 24 de abril de 1990, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas octava y 12.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que en cualquiera de las subastas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote 1. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Uno», señalado con la letra A del

proyecto. Ocupa una superficie de 195 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Felisa Vaca; izquierda, calle de Anastasio Gutiérrez; fondo, Félix Izquierdo, y frente, con finca matriz en su parte destinada a calle.

Lote 2. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Uno», señalado como letra B del proyecto. Ocupa una superficie de 207 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas D y E; izquierda, herederos de Felisa Vaca; fondo, finca C, y frente, con finca matriz, en su parte destinada a calle.

Lote 3. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Dos», señalado como letra C del proyecto. Ocupa una superficie de 207 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Felisa Vaca; izquierda, fincas F y G; fondo, finca B, y frente, con finca matriz en su parte destinada a calle.

Lote 4. Urbana.-Solar en la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado como letra D del proyecto. Ocupa una superficie de 175 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca E; izquierda, calle Uno; fondo, finca B, y frente, con terreno de la finca matriz que da acceso desde la calle de Anastasio Gutiérrez.

Lote 5. Urbana.-Solar en la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado como letra E del proyecto. Ocupa una superficie de 176 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca F; izquierda, finca D; fondo, finca B, y frente, con terreno de la finca matriz que da acceso desde la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número.

Lote 6. Urbana.-Solar en la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado como letra F del proyecto. Ocupa una superficie de 172 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca G; izquierda, finca E; fondo, fincas B y C, y frente, con terreno de la finca matriz, que da acceso desde la calle de Anastasio Gutiérrez.

Lote 7. Urbana.-Solar en la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado como letra G del proyecto. Ocupa una superficie de 172 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Dos; izquierda, finca F; fondo, finca C, y frente, terreno de la finca matriz, que da acceso desde la calle de Anastasio Gutiérrez.

Lote 8. Urbana.-Solar en la calle de Anastasio Gutiérrez, sin número, señalado como letra H del proyecto. Ocupa una superficie de 192 metros 87 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, calle Tres; izquierda, calle Dos; fondo, finca I, y frente, terreno de la finca matriz, que da acceso desde la calle de Anastasio Gutiérrez.

Lote 13. Urbana.-Solar en la calle de nueva apertura denominada «Calle Tres», señalado como letra M del proyecto. Ocupa una superficie de 102 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, fincas L y N; izquierda, finca J; fondo, finca K, y frente, con la calle Tres.

Lote 14. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Tres», señalado como letra N del proyecto. Ocupa una superficie de 100 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca O; izquierda, finca M; fondo, fincas K y L, y frente, con calle Tres.

Lote 15. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Tres», señalado como letra O del proyecto. Ocupa una superficie de 108 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca P y herederos de Felisa Vaca; izquierda, finca N; fondo, fincas L y N, y frente, con la calle Tres.

Lote 16. Urbana.-Solar en calle de nueva apertura denominada «Calle Tres», señalado como letra P del proyecto. Ocupa una superficie de 110 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Felisa Vaca; izquierda y fondo, finca O, y frente, con la calle Tres.

Cada una de las fincas están tasadas pericialmente a efectos de subasta en 5.750.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-46-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 507/1989, a instancia del actor «Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marcial Bibián Fierro, y siendo demandado Teodoro Toledo Vicente, con domicilio en Alarife Marién Marguán, 4, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 49, piso B, en la cuarta planta del bloque 2 de un conjunto urbanístico en el barrio de Torrero, de Zaragoza, subpolígono La Paz, hoy denominada calle Alarife Marién Marguán, 4, 4.ª, letra B, que mide 90 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de 0,36 por 100. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 125, que supone una participación de 3,1334 avas partes del departamento número 1 del inmueble, finca 19.494, tomo 3.944, folio 23, Registro 1.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-174-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don José María del Riego Valledor, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en providencia registrada en esta Magistratura con el número Proc. 2.176/1982, ejecución número 2/1985, a instancia de doña Angela García García contra Tomás Fernández Bruno, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno urbanizado, situado en término municipal de Las Rozas, paraje Alto de Mazarejo, señalada con el número 137 en el proyecto de

parcelación de la urbanización «Parque de las Matas». Tiene una superficie de 1.024 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle número 43. Linda: Al norte, en línea de 32 metros, con Z. P. y calle número 43; al sur, en dos líneas, una de 16 metros 20 centímetros y otra de 23 metros 70 centímetros, con la parcela número 138; al este, en otras dos líneas, una de 29 metros, con accesos P. S. números 138 y 139. La finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 7.096 al folio 117 del tomo 1.309, libro 103 de Las Rozas.

Inscripción: Finca número 18.563, tomo 2.305, libro 312, folio 077. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

Tasación: 13.637.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 22 de febrero de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a acalidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado, José María del Riego Valledor.—El Secretario.—66-A.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 74/1989, a instancia de don Jesús Sobrevela Pérez, contra «Palestillas S. A. T.» número 2.381, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de marzo de 1990, a las once treinta horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 de marzo de 1990, a las once treinta horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 6 de abril de 1990, a las once treinta horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, calle Capitán Portolés, números 1-3-5, séptima planta.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en el Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Vehículo tractor marca «Ebro», modelo 6100-2, con número de matrícula Z-76261-VE. Valorado en 450.000 pesetas.

Setecientas ovejas de ganado lanar «raza aragonesa». Valoradas en 7.000.000 de pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa, calle Carrero Blanco, número 14, de Epila.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 19 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—155-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

SEVILLA

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas número 3.179/1987-1, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por daños en tráfico, se ha acordado convocar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, sin número, tercero planta, Sala de Vistas número 6, el próximo día 13 de febrero de 1990, a las once cincuenta horas, apercibiéndoles que de no comparecer, les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma en calidad de denunciado a Cutuli Teresa, en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1989.—El Secretario.—338-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Daniel Barrera Francés, hijo de Rafael y de Sara, natural de Lérida, avecinado en Barcelona, de veintiséis años de edad, con documento nacional de identidad número 39.671.002, encartado en la causa número diligencia preparatoria 56/1989, por falta incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado Militar Territorial número 26 de Ceuta, ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 7 de diciembre de 1989.—El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.—1.674.



Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990, que se relacionan a continuación, con expresión del órgano de alistamiento, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, en cumplimiento de cuanto dicta el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, para que en el plazo de

quince días comparezcan, por sí o por medio de persona legalmente autorizada, en este Centro Provincial de Reclutamiento, sito en el edificio del Gobierno Militar de León, con la advertencia de que si no lo hiciesen así serán declarados prófugos, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 145 y 146 del citado Reglamento.

León

24.001. Abad Aguirre, Juan. 4 de agosto de 1971. 240.010.001.
 24.001. Abeledo Piñeira, Miguel. 8 de enero de 1971. 240.010.002.
 24.001. Alonso Salas, Javier. 6 de mayo de 1971. 10.198.614.
 24.001. Alonso Villoria, Francisco. 25 de enero de 1971. 240.010.025.
 24.001. Alvarez Fernández, Francisco. 8 de julio de 1971. 240.010.032.
 24.001. Alvarez Flórez, José. 20 de marzo de 1971. 240.010.033.
 24.001. Alvarez García, Licesio. 30 de diciembre de 1971. 240.010.035.
 24.001. Alvarez Torres, Santiago. 15 de enero de 1971. 240.010.046.
 24.001. Antiduelo García, Marcelino. 14 de agosto de 1971. 240.010.053.
 24.001. Argüello Merino, Enrique. 17 de enero de 1971. 240.010.059.
 24.001. Arias Carrizo, José. 18 de enero de 1971. 240.010.060.
 24.001. Arnaz de la Puente, Jesús. 20 de agosto de 1971. 240.010.062.
 24.001. Baños Ortiz, Jesús. 19 de enero de 1971. 240.010.071.
 24.001. Barata Barrio, Manuel. 20 de marzo de 1971. 240.010.073.
 24.001. Barreales Pinto, Luis. 16 de septiembre de 1971. 240.010.077.
 24.001. Bayón Llamazares, Alfredo. 13 de julio de 1971. 240.010.089.
 24.001. Beltrán Aguado, Pedro. 24 de noviembre de 1971. 240.010.093.
 24.001. Bernardo Corona, Salvador. 18 de diciembre de 1971. 240.010.098.
 24.001. Borja Borja, Pedro. 29 de julio de 1971. 240.010.104.
 24.001. Botas Fernández, César. 7 de julio de 1971. 240.010.106.
 24.001. Caballero Caballero, Miguel. 23 de noviembre de 1971. 240.010.108.
 24.001. Caballero Sastre, Ramón. 5 de agosto de 1971. 240.010.109.
 24.001. Calvo Quintana, Juan. 8 de julio de 1971. 240.010.113.
 24.001. Carlos Vázquez, Alfonso. 6 de marzo de 1971. 240.010.124.
 24.001. Carro Suárez, José. 3 de agosto de 1971. 240.010.129.
 24.001. Casado de Amelva Ayala, Jesús. 15 de junio de 1971. 240.010.130.
 24.001. Castaño Melón, Fernando. 26 de abril de 1971. 240.010.133.
 24.001. Castro García, Fernando. 28 de diciembre de 1971. 240.010.139.
 24.001. Celis de Celis, José de. 28 de mayo de 1971. 240.010.146.
 24.001. Cisneros González, Basilio. 8 de octubre de 1971. 240.010.155.
 24.001. Conchoso Cuesta, José. 16 de junio de 1971. 240.010.160.
 24.001. Crespo Gutiérrez, José. 2 de junio de 1971. 240.010.164.
 24.001. Crespo del Valle, Miguel. 15 de junio de 1971. 240.010.166.
 24.001. Cuervo Caballero, Francisco. 25 de mayo de 1971. 240.010.173.
 24.001. De la Hoz García, Guillermo. 23 de junio de 1971. 240.010.425.
 24.001. Diego Suárez, Alejandro. 11 de septiembre de 1971. 240.010.181.
 24.001. Díez Rodríguez, Jesús. 1 de enero de 1971. 240.010.189.
 24.001. Eguen González, José. 23 de febrero de 1971. 240.010.197.

24.001. Enríquez Barrios, Ladislao. 16 de agosto de 1971. 24.001.198.
 24.001. Escobar Casado, Juan. 15 de diciembre de 1971. 240.010.202.
 24.001. Fernández Calvo, José. 7 de marzo de 1971. 240.010.214.
 24.001. Fernández Lozano, Rafael. 21 de enero de 1971. 240.010.231.
 24.001. Fernández Pérez, José. 19 de mayo de 1971. 240.010.240.
 24.001. Fernández Pérez, Santiago. 24 de abril de 1971. 46.561.336.
 24.001. Fernández Robles, José. 1 de julio de 1971. 240.010.244.
 24.001. Fernández Suárez, Roberto. 13 de agosto de 1971. 240.010.246.
 24.001. Fernández del Reguero, Jorge. 6 de noviembre de 1971. 240.010.242.
 24.001. Ferrería Espinedo, Ricardo. 12 de abril de 1971. 240.010.252.
 24.001. Ferrero Balado, Jesús. 29 de marzo de 1971. 240.010.253.
 24.001. Freile García, Manuel. 11 de octubre de 1971. 240.010.270.
 24.001. García Fernández, Iván. 20 de mayo de 1971. 240.010.295.
 24.001. García León, Ricardo. 4 de mayo de 1971. 240.010.308.
 24.001. Gil Escalonilla, Alfredo. 20 de noviembre de 1971. 240.010.337.
 24.001. Godos Pérez, Marcos de. 6 de enero de 1971. 240.010.340.
 24.001. Gómez Suárez, Daniel. 3 de noviembre de 1971. 240.010.348.
 24.001. González Alvarez, José. 13 de octubre de 1971. 240.010.351.
 24.001. González Fernández, Luis. 15 de abril de 1971. 240.010.360.
 24.001. González González, Gregorio. 19 de mayo de 1971. 240.010.372.
 24.001. González Prieto, Juan. 22 de abril de 1971. 240.010.384.
 24.001. González Redondo, Carlos. 22 de agosto de 1971. 240.010.386.
 24.001. González Verdejo, Oscar. 24 de octubre de 1971. 240.010.394.
 24.001. González Zotes, Roberto. 14 de octubre de 1971. 240.010.396.
 24.001. González García, Jerónimo. 28 de abril de 1971. 240.010.365.
 24.001. Gutiérrez Escanciano, Víctor. 24 de junio de 1971. 240.010.403.
 24.001. Gutiérrez Mena, José. 30 de julio de 1971. 240.010.408.
 24.001. Gutiérrez Rodríguez, Agustín. 20 de octubre de 1971. 240.010.413.
 24.001. Gutiérrez del Hoyo, Manuel. 18 de noviembre de 1971. 240.010.407.
 24.001. Jiménez Borja, Antonio. 25 de mayo de 1971. 240.010.433.
 24.001. Jiménez Jiménez, Enrique. 19 de octubre de 1971. 240.010.436.
 24.001. Jiménez Jiménez, José. 19 de marzo de 1971. 240.010.437.
 24.001. Jiménez Ramírez, José. 4 de septiembre de 1971. 240.010.438.
 24.001. Jimeno Pintado, Rafael. 1 de marzo de 1971. 240.010.440.
 24.001. Kitandala Hernández, Edgard. 6 de enero de 1971. 240.010.443.
 24.001. Labajos Cepeda, José. 24 de diciembre de 1971. 240.010.444.
 24.001. Landa Ugarte, Iñigo. 29 de noviembre de 1971. 240.010.447.
 24.001. Lazo Lazo, José. 14 de agosto de 1971. 240.010.448.
 24.001. Limas Rodríguez-Dordoba, José. 1 de noviembre de 1971. 240.010.451.
 24.001. Llamazares Barriales, Agustín. 16 de junio de 1971. 240.010.457.
 24.001. Lope-Barranco Pichardo, Fernando. 28 de septiembre de 1971. 240.010.476.
 24.001. López Alonso, Jesús. 25 de marzo de 1971. 240.010.465.
 24.001. López Calvo, Alfonso. 23 de julio de 1971. 240.010.468.

24.001. López Giménez, José. 10 de octubre de 1971. 240.010.474.
 24.001. López González, Miguel. 27 de junio de 1971. 240.010.473.
 24.001. Manzano Ferreras, José. 11 de enero de 1971. 240.010.494.
 24.001. Marino Bacirco, Jorge. 24 de octubre de 1971. 240.010.498.
 24.001. Martínez Fernández, César. 2 de agosto de 1971. 240.010.506.
 24.001. Martínez Granada, Rafael. 19 de junio de 1971. 240.010.512.
 24.001. Martínez Llorente, José. 14 de agosto de 1971. 240.010.514.
 24.001. Martínez Martínez, Alejandro. 26 de julio de 1971. 240.010.515.
 24.001. Martínez Sánchez, Juan. 20 de junio de 1971. 240.010.520.
 24.001. Matilla Vega, Luis. 8 de agosto de 1971. 240.010.526.
 24.001. Menéndez Sánchez, Luis. 21 de junio de 1971. 240.010.541.
 24.001. Merino Herrero, Víctor. 4 de enero de 1971. 240.010.544.
 24.001. Monroy Agra, Fernando. 14 de julio de 1971. 240.010.550.
 24.001. Montoya Hernández, José. 26 de diciembre de 1971. 240.010.555.
 24.001. Morala Fidalgo, José. 16 de enero de 1971. 240.010.557.
 24.001. Moreno Cadierno, Juan. 30 de julio de 1971. 240.010.560.
 24.001. Muñoz Duque, Fernando. 30 de mayo de 1971. 240.010.568.
 24.001. Ordóñez González, Manuel. 1 de septiembre de 1971. 240.010.577.
 24.001. Osa Martínez, Francisco. 5 de septiembre de 1971. 240.010.582.
 24.001. Ossorio Marcos, Juan. 24 de enero de 1971. 240.010.583.
 24.001. Palacios Taranilla, José. 19 de junio de 1971. 240.010.588.
 24.001. Pardo Dominguez, Javier. 21 de julio de 1971. 240.010.589.
 24.001. Parra Martín, Juan. 25 de mayo de 1971. 240.010.592.
 24.001. Paz López, Roberto de. 18 de diciembre de 1971. 240.010.600.
 24.001. Pérez García, Francisco. 28 de agosto de 1971. 240.010.617.
 24.001. Pérez García, Gonzalo. 24 de noviembre de 1971. 240.010.618.
 24.001. Pérez Laiz, Eugenio. 16 de abril de 1971. 240.010.623.
 24.001. Pérez Sancho, Gustavo. 8 de octubre de 1971. 240.010.630.
 24.001. Prado Fernández, David de. 22 de mayo de 1971. 240.010.636.
 24.001. Prado Ramos, Jesús. 13 de noviembre de 1971. 240.010.638.
 24.001. Presencio Vizán, Luis. 26 de abril de 1971. 240.010.641.
 24.001. Prieto Egidos, Enrique. 23 de abril de 1971. 240.010.651.
 24.001. Prieto Reguera, Antonio. 23 de diciembre de 1971. 240.010.650.
 24.001. Ramos del Amo, Alfonso. 11 de enero de 1971. 240.010.661.
 24.001. Reñones Vázquez, Luis. 12 de febrero de 1971. 240.010.671.
 24.001. Rey Negro, Julio. 2 de enero de 1971. 240.010.674.
 24.001. Río González, Eduardo del. 28 de septiembre de 1971. 240.010.677.
 24.001. Rodríguez Castro, Alvaro. 22 de septiembre de 1971. 240.010.692.
 24.001. Rodríguez García, Ignacio. 5 de febrero de 1971. 240.010.696.
 24.001. Rodríguez Honrado, José. 7 de enero de 1971. 240.010.699.
 24.001. Rodríguez Primo, José. 4 de mayo de 1971. 240.010.713.
 24.001. Romero Fernández, Valentín. 6 de marzo de 1971. 240.010.725.
 24.001. Ruiz Gil, Israel. 14 de marzo de 1971. 240.010.731.

24.001. Salas García, Ignacio. 1 de febrero de 1971. 240.010.738.
 24.001. Sánchez Rodríguez, Juan. 24 de marzo de 1971. 240.010.756.
 24.001. Solís González, Gerardo. 20 de abril de 1971. 240.010.776.
 24.001. Soto Martínez, Eduardo. 15 de junio de 1971. 240.010.778.
 24.001. Urquijo Suárez, René. 2 de diciembre de 1971. 240.010.797.
 24.001. Utrilla Lafuente, Angel. 11 de abril de 1971. 240.010.798.
 24.001. Vales Robles, Lucas. 9 de julio de 1971. 240.010.805.
 24.001. Valle Sánchez, Manuel. 13 de abril de 1971. 16.302.107.
 24.001. Verdejo Carbajo, Raúl. 30 de enero de 1971. 240.010.828.
 24.001. Viejo Díez, Miguel. 17 de febrero de 1971. 240.010.832.
 24.001. Yebra Sánchez, Fernando. 3 de marzo de 1971. 240.010.848.

Astorga

24.032. Alija Prieto, Julio. 22 de mayo de 1971. 240.320.001.
 24.032. Fierro Colado, José. 2 de febrero de 1971. 240.320.012.
 24.032. Julián Suances, Gonzalo. 12 de julio de 1971. 240.320.028.
 24.032. Miñambres Prieto, Agustín. 2 de septiembre de 1971. 240.320.035.
 24.032. Puente Robles, Alvaro. 23 de noviembre de 1971. 240.320.040.
 24.032. Rodríguez de Dios, Francisco. 1 de julio de 1971. 240.320.044.
 24.032. Roldán López, Javier. 25 de junio de 1971. 240.320.046.
 24.032. Salas Celada, Francisco. 7 de junio de 1971. 240.320.048.
 24.032. Simón de las Heras, Oscar. 23 de octubre de 1971. 240.320.051.
 24.032. Suances Otero, Alejandro. 4 de diciembre de 1971. 240.320.052.
 24.032. Tomez García, José. 11 de noviembre de 1971. 240.320.054.

La Bañeza

24.040. Ferrero Varela, Carlos. 6 de diciembre de 1971. 240.400.021.
 24.040. Morán Fernández, José. 23 de enero de 1971. 240.400.036.
 24.040. Pérez Belloso, Julio. 13 de junio de 1971. 240.400.039.
 24.040. Pozuelo Fernández, Juan. 11 de junio de 1971. 10.198.233.
 24.040. Prieto Cordero, Luis. 17 de enero de 1971. 240.400.041.
 24.040. Santos Alija, David. 29 de agosto de 1971. 240.400.046.

Bembibre

24.056. Fonseca Chico, José. 17 de enero de 1971. 240.560.004.
 24.056. García Domínguez, Juan. 9 de enero de 1971. 240.560.007.
 24.056. García Rodríguez, Juan. 23 de junio de 1971. 240.560.008.
 24.056. Veiga Leira, Constantino. 23 de enero de 1971. 240.560.014.

Benavides de Orbigo

24.060. Serrano Pérez, Aníbal. 26 de febrero de 1971. 240.600.007.

Castrillo de la Cabrera

24.168. Alonso Cotado, Benigno. 30 de abril de 1971. 241.680.001.
 24.168. Alonso Cotado, Juan. 14 de septiembre de 1971. 241.680.002.

Castrocalbón

24.176. Martínez Alonso, José. 15 de enero de 1971. 241.760.001.

Castrocontrigo

24.180. Santamaria Fernández, Pedro. 20 de enero de 1971. 241.800.003.

Castropodame

24.188. Pérez Martínez, Francisco. 26 de octubre de 1971. 241.880.002.

Cistierna

24.216. García Escanciano, Fernando. 28 de marzo de 1971. 242.160.020.
 24.216. Gil Andreu, Juan. 5 de abril de 1971. 242.160.025.
 24.216. Laiz Fraile, Jorge. 18 de septiembre de 1971. 242.160.027.
 24.216. Martínez González, José. 7 de octubre de 1971. 242.160.030.
 24.216. Quintana Montes, Fernando. 18 de noviembre de 1971. 242.160.037.
 24.216. Torre de Francisco, Luis. 16 de agosto de 1971. 242.160.050.
 24.216. Uria Alvarez, Juan. 30 de octubre de 1971. 242.160.051.
 24.216. Valbuena Díez, Luis. 27 de octubre de 1971. 242.160.052.
 24.216. Varela Pérez, Raúl. 13 de julio de 1971. 242.160.054.

Congosto

24.220. Jiménez Jiménez, Alejandro. 26 de agosto de 1971. 242.200.002.

Encinedo

24.260. Barrio Beneítez, Vicente. 2 de abril de 1971. 242.600.001.
 24.260. Martínez Moro, Lorenzo. 1 de octubre de 1971. 242.600.003.

Fabero

24.272. Cachón Martínez, Manuel. 16 de febrero de 1971. 242.720.003.
 24.272. Díez Poncelas, José. 31 de julio de 1971. 242.720.007.
 24.272. Freitas Alves, Miguel de. 14 de diciembre de 1971. 242.720.011.
 24.272. García Gavela, Narciso. 29 de noviembre de 1971. 242.720.013.
 24.272. Martínez Lorente, Miguel. 7 de diciembre de 1971. 242.720.012.
 24.272. Peña Pérez, Eladio. 7 de junio de 1971. 242.720.018.
 24.272. Poncelas Poncelas, José. 3 de mayo de 1971. 242.720.019.
 24.272. Rey Fernández, José. 30 de julio de 1971. 242.722.002.

Iguña

24.324. Rodríguez Ferreira, José. 16 de septiembre de 1971. 24.324.006.
 24.324. Silva Da Conceicao, Adelino Da. 17 de agosto de 1971. 243.240.007.

Matallana

24.380. Fernández García, Mariano. 15 de octubre de 1971. 243.800.001.

La Pola de Gordón

24.444. Costa Díaz, Luis. 17 de enero de 1971. 9.782.856.
 24.444. Cuesta Molina, Armando. 10 de junio de 1971. 244.440.010.
 24.444. Fernández Núñez, Alfonso. 11 de enero de 1971. 244.440.005.
 24.444. Ochoa de Toro, Victorino. 18 de agosto de 1971. 244.440.006.

Ponferrada

24.448. Acevedo Feliz, Diego. 26 de enero de 1971. 244.480.001.
 24.448. Alvarez Fernández, Valentín. 15 de enero de 1971. 244.480.011.
 24.448. Blanco Sánchez, Fernando. 5 de noviembre de 1971. 244.480.037.

24.448. Castañeda Fernández, David. 19 de septiembre de 1971. 244.480.052.
 24.448. Castro Quintela, Juan. 13 de abril de 1971. 244.480.056.
 24.448. Centeno Losada, José. 27 de enero de 1971. 244.480.058.
 24.448. Cocolina Huerta, Jorge. 9 de febrero de 1971. 244.480.059.
 24.448. Delicado Alvarez, Francisco. 16 de marzo de 1971. 244.480.062.
 24.448. Domínguez Domínguez, Jesús. 16 de enero de 1971. 244.480.066.
 24.448. Fuente de la López, Alfredo. 13 de enero de 1971. 244.480.087.
 24.448. García Bernardo, Juan. 9 de mayo de 1971. 244.480.095.
 24.448. García Sánchez, Luis. 17 de diciembre de 1971. 244.480.101.
 24.448. Hernández Jiménez, José. 13 de diciembre de 1971. 244.480.130.
 24.448. Jesús Moreira, Antonio de. 20 de agosto de 1971. 244.480.133.
 24.448. Jiménez Jiménez, Angel. 28 de diciembre de 1971. 244.480.135.
 24.448. Jodas Carballo, Joaquín. 19 de septiembre de 1971. 244.480.138.
 24.448. Lago Fernández, Pedro. 12 de mayo de 1971. 244.480.139.
 24.448. Longay Jiménez, Jesús. 25 de diciembre de 1971. 244.480.142.
 24.448. López Tejedor, José. 15 de septiembre de 1971. 10.085.926.
 24.448. Martínez González, José. 20 de enero de 1971. 244.480.159.
 24.448. Martínez Martínez, Miguel. 23 de agosto de 1971. 244.480.160.
 24.448. Mendoza Sánchez, Juan. 14 de marzo de 1971. 244.480.170.
 24.448. Mesuro Alvarez, Carlos. 23 de diciembre de 1971. 244.480.171.
 24.448. Mier Cambor, Francisco. 1 de abril de 1971. 244.480.172.
 24.448. Monteagudo Montero, Juan. 24 de agosto de 1971. 244.480.176.
 24.448. Ovalle González, José. 29 de agosto de 1971. 244.480.182.
 24.448. Paramio Domínguez, Juan. 14 de marzo de 1971. 244.480.184.
 24.448. Pérez Alves, Belarmino. 29 de septiembre de 1971. 244.480.188.
 24.448. Pérez García, Juan. 29 de diciembre de 1971. 244.480.190.
 24.448. Pisano Amigo, Javier. 15 de junio de 1971. 244.480.197.
 24.448. Puente Benito, Francisco. 19 de marzo de 1971. 244.480.202.
 24.448. Rey de la Riva, Juan. 3 de enero de 1971. 244.480.211.
 24.448. Rodríguez Alvarez, Manuel. 8 de abril de 1971. 244.480.216.
 24.448. Rodríguez Fernández, David. 15 de enero de 1971. 244.480.221.
 24.448. Rodríguez López, José. 19 de agosto de 1971. 244.480.226.
 24.448. Rodríguez López, Juan. 8 de febrero de 1971. 244.480.227.
 24.448. Rodríguez Porta, Rafael. 6 de abril de 1971. 244.480.230.
 24.448. Rodríguez de Prado, Oscar. 24 de enero de 1971. 244.480.220.
 24.448. Román Estella, José. 11 de abril de 1971. 244.480.233.
 24.448. Romero Romero, Ramón. 7 de enero de 1971. 244.480.236.
 24.448. Romero Silva, Pedro. 31 de mayo de 1971. 244.480.237.
 24.448. Ruiz Pérez, Luis. 31 de octubre de 1971. 244.480.239.
 24.448. Santalla Prada, Andrés. 17 de octubre de 1971. 244.480.247.
 24.448. Santos González, Manuel. 31 de agosto de 1971. 244.480.252.
 24.448. Varela Rodríguez, Serafin. 15 de junio de 1971. 244.480.258.
 24.448. Villanueva Alvarez, Antonio. 5 de marzo de 1971. 244.480.261.

24.448. Voces Blanco, Angel. 12 de agosto de 1971. 244.480.263.

24.448. Vuelta Cuevas, José. 30 de noviembre de 1971. 244.480.264.

Riño

24.504. Fernández Alvarez, Miguel. 7 de enero de 1971. 245.040.001.

La Robla

24.520. Bernardo Correia, Viriato. 30 de noviembre de 1971. 245.200.002.

24.520. Cabeza Fernández, Francisco. 10 de enero de 1971. 245.200.003.

24.520. Correia Da Concesao, Jesús. 8 de septiembre de 1971. 245.200.005.

24.520. Gómez Fernández, Luis. 23 de junio de 1971. 245.200.007.

24.520. Rodríguez Canabal, Oscar. 21 de noviembre de 1971. 245.200.009.

Sahagún

24.540. Monje Hernández, Carlos. 6 de agosto de 1971. 245.400.006.

San Andrés del Rabanedo

24.552. Andrés Astorga, Juan. 17 de septiembre de 1971. 245.520.002.

24.552. Bermejo Cardín, José. 2 de agosto de 1971. 9.781.372.

24.552. Carbajo Fuertes, Jesús. 4 de diciembre de 1971. 245.520.005.

24.552. Gaspar Da Silva, Joaquín. 6 de noviembre de 1971. 245.520.011.

24.552. González Blanco, José. 9 de julio de 1971. 245.520.012.

24.552. León Cerreduela, Manuel. 25 de marzo de 1971. 245.520.016.

24.552. Pellitero Gómez, Alvarez. 15 de enero de 1971. 245.520.024.

24.552. Prado Molina, Francisco. 16 de enero de 1971. 245.520.026.

24.552. Tascón Agudo, Carlos. 15 de mayo de 1971. 245.520.029.

24.552. Trillo Rubio, Miguel. 13 de junio de 1971. 245.520.030.

24.552. Vargas Barrul, Enrique. 26 de marzo de 1971. 245.520.031.

San Cristóbal Polantera

24.556. Mateos Alonso, Alberto. 6 de julio de 1971. 245.560.006.

San Justo de la Vega

24.568. Gabaldón Pérez, Bernardino. 20 de septiembre de 1971. 245.680.001.

Santa María del Páramo

24.612. Amez del Egido, Jesús. 6 de mayo de 1971. 246.120.001.

24.612. González Fernández, Alberto. 17 de enero de 1971. 246.120.005.

24.612. Sevilla Franco, Manuel. 1 de enero de 1971. 246.120.012.

Toreno

24.656. Salgado Tabares, Agustín. 6 de diciembre de 1971. 246.560.010.

Torre del Bierzo

24.660. Portela Fernández, José. 16 de enero de 1971. 246.600.016.

Truchas

24.668. García Vocero, Manuel. 23 de agosto de 1971. 246.680.002.

24.668. González García, José. 17 de agosto de 1971. 246.680.003.

24.668. Rodríguez Vocero, Juan. 30 de enero de 1971. 246.680.004.

Valderas

24.708. Rosillo García, Diego. 27 de abril de 1971. 247.080.006.

Valderrey

24.712. San Juan del Río, Tomás. 18 de abril de 1971. 247.120.002.

Valencia de Don Juan

24.732. Tocino Gorgojo, Santos. 22 de diciembre de 1971. 247.320.010.

Vega de Valcarce

24.764. Vlacarce Pedrade, Javier. 8 de abril de 1971. 247.640.001.

Vegas del Condado

24.776. González Ferreras, José. 14 de julio de 1971. 247.760.002.

Villablino

24.780. Anjos Doval, Angel Dos. 21 de julio de 1971. 247.800.003.

24.780. Fernandes Poio, Domingo. 10 de junio de 1971. 247.800.009.

24.780. Fernandes Teixeira, Víctor. 3 de marzo de 1971. 247.800.010.

24.780. Ferreira Da Cunha, José. 6 de agosto de 1971. 247.800.013.

24.780. González Cascos, Alejandro. 24 de noviembre de 1971. 247.800.015.

24.780. Suárez Jovellar, Juan. 30 de noviembre de 1971. 247.800.027.

24.780. Teixeira Romao, Jorge. 26 de diciembre de 1971. 247.800.029.

24.780. Timoteo Cardoso, Carlos. 11 de noviembre de 1971. 247.800.030.

Villadecanes

24.796. Fernández Valle, Benjamín. 8 de septiembre de 1971. 247.960.004.

Villafranca del Bierzo

24.804. Corral López, Domingo. 1 de septiembre de 1971. 248.040.003.

24.804. García Alvarez, Ramón. 5 de septiembre de 1971. 248.040.006.

24.804. Guerrero Petiot, Manuel. 25 de octubre de 1971. 248.040.008.

24.804. Mantecón Pumarega, Diego. 26 de noviembre de 1971. 248.040.012.

Villagatón

24.808. Fernández Geijo, Armando. 11 de febrero de 1971. 248.080.002.

24.808. Pérez Peláez, Angel. 15 de mayo de 1971. 248.080.006.

Villasabariego

24.868. Ayala Martínez, Luis. 25 de enero de 1971. 248.680.001.

Total escritos: 286.

León, 6 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe, Manuel Núñez Estevan.-1.436.

★

El Cabo primero Francisco Cabrerros Hortas, con documento nacional de identidad número 9.300.189, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Valladolid, de profesión militar, y con último domicilio conocido en Madrid, «Colonia Andalucía», barrio San Fermín, calle Carabelos, número 25, sexto, teléfono 792 42 21, a quien se instruye en este Juzgado Togado diligencias reparatorias número 44/13/89, por deserción, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho Cabo primero, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 29 de noviembre de 1989.-El Juez Togado Militar territorial número 44. Salvador Calderón Madrigal.-1.683.

Manuel Pérez Rueda, con documento nacional de identidad número 24.255.265, de veinte años, de estado soltero, de profesión Vendedor ambulante, hijo de Rafael y de Angeles, natural de Granada, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado Togado Militar territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias número 22/12/89, que se le instruyen por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.-El Juez Togado Militar territorial número 22.-1.682.

★

Isidro Garzón de Pera, hijo de Carlos y de Paula, nacido en el Pino de Oro (Zamora), el día 15 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 11.948.422, con último domicilio conocido en Hortaleza, número 16, piso tercero, D, procesado en la causa número 353/1987, por un presunto delito de deserción, deberá comparecer en la sede de este Tribunal, sito en paseo de Reina Cristina, números 3 y 5, sexta planta, de Madrid, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario Relator del Tribunal Militar Primero, Jaime Maldonado Ramos.-1.676.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Pedro Serrano Alférez, Comandante Auditor, Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial segundo, con sede en Sevilla.

Hace saber: Que por auto dictado en la causa número 22/59/88, instruida a Antonio Milla Carrillo, por presunto delito de insulto a superior, el Tribunal ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba».

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Pedro Serrano Alférez.-1.681.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa número 25/150/88, instruida al C. L. Angel González de Gómán, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Málaga, 30 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.-1.677.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 232, de fecha 27 de septiembre de 1989, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, de 9 de agosto de 1989, relativa al mozo del reemplazo de 1990, Aurelio Mateo Graván, nacido el 12 de noviembre de 1971, en el Puerto de Santa María (Cádiz), hijo de Aurelio y Margarita, con documento nacional de identidad número 112.600.045.

Cádiz, 5 de diciembre de 1989.-El C. F., Jefe del C. P. R., por delegación, el Jefe del Negociado, Carlos Guerrero Baca.-1.673.